



República de Cuba
Ministerio de Justicia

CERTIFICACIÓN DE DIVORCIO



Mislay Domínguez Castro, Registrador(a) del Oficina del Registro del Estado Civil de San José de las Lajas

CERTIFICO: que al margen de la inscripción del matrimonio de Juan Felipe León Rodríguez y Josefina Hernández Sotolongo que obra en el folio 241 del tomo 195 del Registro del Estado Civil de Unificado de La Habana, formalizado el 23 de febrero de 1968, aparece una nota marginal que es del tenor siguiente: Por Sentencia del Tribunal Municipal Popular de Centro Habana, de 3 de abril de 1976, firme el 12 de abril de 1976, se declaró disuelto el matrimonio formalizado entre Juan Felipe León Rodríguez y Josefina Hernández Sotolongo. 16 de febrero de 1977.

El(La) Registrador(a) del Oficina del Registro del Estado Civil de San José de las Lajas CERTIFICA que los anteriores datos concuerdan fielmente con los que aparecen consignados en la inscripción a que se hace referencia.

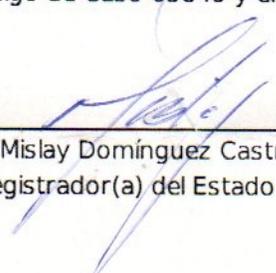
Confrontado por: Yadier Capote Miranda

Hecho por: Mislay Domínguez Castro

Impuesto sobre documentos de acuerdo a la normativa vigente al momento de ser expedido.

Y a solicitud de parte interesada se expide la presente a los 22 días del mes de septiembre del 2020.

La presente certificación no tiene fecha de vencimiento y se puede verificar firmada digital en el sitio: certificaciones.minjus.gob.cu utilizando el Código de Caso 65849 y el PIN V3XJ .


Mislay Domínguez Castro
Registrador(a) del Estado Civil

